



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

21 de agosto de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La existencia de saldos en la Cuenta de Recursos Ordinarios de este Municipio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Monte, y

CONSIDERANDO:

Que, en razón del estado actual de la economía del país, y a fin de que estos valores no sean depreciados es intención de este gobierno municipal proceder a la inversión de estos fondos mediante la contratación de certificado de plazo fijo pre-pactado ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires,

Que no existen impedimentos de índole legal y/o contable para contraer esta inversión,

Que este depósito se formalizará con renovación mensual y el monto de los intereses que por esta tenencia se obtenga será afectado a la ejecución de obras de infraestructura en la zona urbana y suburbana del distrito,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA::

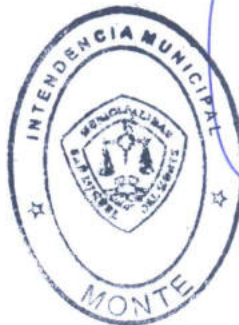
ARTICULO 1º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a la formalización de depósito en plazo fijo por el plazo de 30 días, por la suma total de Pesos **TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00)** en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Monte de fondos existentes en la cuenta de recursos ordinarios N° 6476/3.

ARTICULO 2º.- El monto de los intereses que se obtengan por la inmovilización de los fondos conforme operatoria determinada en el artículo anterior serán afectados a la realización de obras de infraestructura en la zona urbana y suburbana del Partido, pasando a conformar los saldos en recursos ordinarios de libre disponibilidad.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.041

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte